

Plenaria à todos los Religiosos, y Religiosas, que con licencia de sus Prelados se retiran à hazerlos. Y Gregorio XV. estendió esta concession à todas las Personas de la Confraternidad de el Cordon Serafico, como consta de su Breve: *Pias Christi, &c.* die 10. Novembris, Ann. 1622. Y no dudo gozan de lo mismo todos los que tienen alguna comunicacion con qualquiera de las otras Religiones.

Estos Santos Exercicios son utilissimos à las Almas q̄ tratan de perfeccion; mas para ganar en ellos la Indulgencia Plenaria, que dize la Bula, son necessarias algunas condiciones, que señala el mismo Decreto, y son las siguientes. *La primera*, que en el espacio de estos diez dias se retire la Persona que haze estos Espirituales Exercicios de otros negocios temporales, y entre en ellos con licencia, y direccion de su Superior. *La segunda*, que en estos dias se separe, y aparte de la conversacion de otras Personas, y solo trate del bien espiritual de su Alma.

La tercera, que en estos dias se emplee en la licion de Libros Espirituales, y de cosas Divinas, que la muevan el animo à verdadera devocion, añadiendo muchas vezes consideraciones santas, y meditaciones de los Mysterios de nuestra Fè Catolica, de los Beneficios Divinos, de los quatro Novissimos, y de la Pas-

Roder.
1. part.
tract. 5.
ca. 25.
et 26.

sion de Nuestro Señor, y Redentor Jesu-Christo, excitando el coraçon con oraciones jaculatorias vocales, y afectos interiores. *La quarta*, que en cada vno de estos diez dias tenga por lo menos dos horas de oracion mental sobre la materia de los Asumptos referidos. *La quinta*, que en vno de estos diez dias haga cõfession general, ò annual, ò ordinaria de sus pecados, y diga Missa, ò reciba la Sagrada Comunión. Con estas condiciones concede su Santidad Indulgencia Plenaria por cada vez que hazen dichos Espirituales Exercicios, cuyo gran provecho solo pueden testificarlo los experimentados en ellos.

La prudente disposicion de las horas para divertos empleos en estos dias de retiro, se hà de componer à discrecion del Director Espiritual, atendiendo mucho à que no se quite el sueño necessario, y se dividan los Santos Exercicios de tal manera, que su variedad ocupe el tiempo, pero no fatigue demasiado. Los ayunos, disciplinas, Confesiones, Comuniones, y eleccion de Libros Espirituales, se dexan à dictamen del prudente Director.

ADICION.

EL Venarable, y devoto Cartuxano, en su precioso Libro de la Vida de Christo Señor Nuestro, tratando de la Sagrada Pasion del Señor, dize, consta

Libro
Exerc.
S. Ignatij.

Cartu.
2. p. lib.
vit. Xpi
in Proc.
2.

de

He una piadosa revelacion, que rezando quinze vezes el Padre Nuestro, y el Ave Maria en el espacio de vn Año, se veneran, y adoran todas las Llagas de Nuestro Redentor Jesu-Christo, que fueron cinco mil quatrocientas y noventa. Pero advierte, que hà de ser el Año bisieffo de trecientos y sesenta y seis dias, para que vengan iguales las oraciones, y los dias cõ las Llagas: Porque si el Año es comun de trecientos y sesenta y cinco dias, no llegan las oraciones al numero de las Llagas, sino se añade vn dia mas. *Vase el Cartuxano en el lugar que se cita à la margen*

Los Privilegios, favores Divinos, y gracias especiales, que el Señor concediò à quien cõpliere fervoroso esta piadosa devocion, son muy grandes, ofreciendo el Señor sus Divinos auxilios, para perficionar la vida, conseguir una buena Muerte, y disminuir, ò relaxar del todo las penas del Purgatorio. Serà de grande consuelo, que todos nos preven-gamos para una Muerte feliz cõ esta devocion.

CAPITULO IV.

DE OTRAS ORACIONES vocales breves, muy convenientes à las Almas que tratã de perfeccion, y de los Espirituales Exercicios de la Cruz, y de la Muerte.

LAs Indulgencias de la Bula, visitado los cinco Altares,

sea vn grãde Tesoro para los vivos, y difuntos. Si se toman dos Bulas, se puedẽ visitar dos vezes en el dia, y se doblan las Indulgencias. Basta rezar en cada vno de los cinco Altares dos vezes el Padre Nuestro cõ Ave Maria, y *Gloria Patri*, teniendo intencion de rogar en estas oraciones por la exaltacion de la Santa Fè Catolica, paz, y concordia entre los Principes Christianos, victoria cõtra los Infieles, y destruccion de las heregias; y en todo caso es bastante tener intencion de rogar en estas oraciones à Dios Nuestro Señor por quien tiene dispuesto el Semo Pontifice, que hà concedido dichas Indulgencias. Quando se aplican por algunas particulares Almas, se hà de hazer la intencion antes de rezar los Altares.

Otras muchas devociones, que tienen Indulgencias concedidas, se hallaràn à cada passo en los Libros Espirituales; y cada vno escogerà las que mas le llevaren el afecto; solo se hà de prevenir, que nunca se tengan tantas, que no se puedan rezar con afectuosa devocion; porque mas valen pocas, y bien cumplidas, que muchas, y mal rezadas. No atiende el Señor à la multitud de palabras, sino à los fervores, y afectos del coraçon. Algunas devociones vocales, que ay muy largas, como el rezar tantos Credos, ò tantas Salves, regularmente fatigan, y se dizen como por

Serent.
comm.

Tertius
Ord. Se
raph. 2
part.
per tota

Matth.
6. v. 7.

tañea; procuren los Padres Directores moderarlas, conforme vieren el apatato, fervor, y disposición de la Alma.

Otras devociones ay brevissimas, y muy conformes à las operaciones exteriores que se van exercitando, y estas son de muy grãde provecho, si acompaña el coraçõ à la lengua, y aunque solo se digan mentalmente. Pon-gamos exemplares. Luego que te despiertas, adora, y alaba à la Santissima Trinidad, con el verso del *Gloria Patri, &c.* como ya queda dicho. Quando te vistes, elevando tu coraçõ à Dios, diràs: No permitas, Señor, que yo tenga menos cuidado de mi Alma, que de mi cuerpo; ni que mi Alma sea despojada de la preciosa vestidura de la Divina Gracia. En aviendote vestido, arrodillate luego, y adora à tu Dios, y Señor; y esta será la primera de las genuflexiones, y adoraciones, que arriba quedan explicadas.

Luego por la mañana, puestas las rodillas en tierra, en imitación de la Virgen Santissima, diràs la Oracion siguiente.

In Ex-
ercit-
pirit-
Ma-
te. A-
reda.
Altissimo Señor, y Dios Eterno, ante vuestro Divino acatamiento postrado se presenta este vil gusanillo de la tierra: Y os doy infinitas gracias, y alabanzas por vuestro ser inmutable, y perfecciones infinitas, y porque me criasteis de la nada; y reconociendome criatura, y hechura vuestra, os bendigo, y adoro,

dandoos honor, magnificencia, y Divinidad, como à Supremo Señor, y Criador mio, y de todo lo que tiene ser. Yo Señor levanto mi Espiritu à ponerle en vuestras manos, y con profunda humildad, y resignaciõ me ofrezco en ellas, y os pido, y suplico hagais demi à vuestra voluntad, en este dia, y en todos los que me restan de mi vida; y enseñeis lo que fuere del mayor agrado vuestro: y para cumplir esto mejor, es mi intencion repetirlo muchas vezes, y en todas mis obras consultar primero à vuestra Divina Magestad, y pedir os consejo, licencia, y bendición para todas mis acciones.

Quando començares alguna obra buena, ò te pusieres à estudiar, levanta tu coraçõ à Dios, diziendo: *Psalm.*
30. vi.
17.
Ilustra, Señor, mi coraçõ, para que yo en todo cumpla tu Santissima voluntad: todas mis obras sean para mayor honra, gloria, y alabanza vuestra, bien de mi Alma, y provecho de mis Proximos. Amen.

Quando salieres de casa, diràs con el Santo Rey David: *Psalm.*
6. v. 29.
Encamina, Señor, mis passos en tu Santissima presencia, para que no se muevan las plantas de mis pies, sino à cumplir tu Divina voluntad. Quando vieres alguna Cruz, diràs: *Salvame. Jesus por tu Santissima Cruz.* Quando tomares Agua Bendita, elevaràs tu coraçõ à Dios, y doliendote de todos tus pecados mortales, y

veniales, diràs: *Lava, Señor, las manchas de mi conciencia, para que yo me ponga puro, y limpio en tu santissima presencia.* Quando entrases en el Templo, adorando su pabimento, diràs como dezia Nuestro Serafico Padre *S. Frz.*
San Francisco: Adorate, Señor mio
en Tepl.
Jesu-Christo, aqui, y en todas tus Iglesias, que estàn en todo el Mundo, y te alaba mi Alma, porque por tu Santa Cruz redimiste el Mundo. Quando sales de la Iglesia, diràs: *No me permitas, Misericordioso Señor, que yo me aparte de ti; gobierna mis operaciones, para que todas procedan en tu santo servicio, y en todas cumpla tu Santissima voluntad.*

Quando te asentares à comer, contidera, que si Dios à ti te sustenta, siendole tan ingrato; què delicias, y regalos tendrá su Magestad para sus Angeles, y Santos en el Cielo? Diràs vn Padre Nuestro, y vna Ave Maria antes de comer, y otro despues, en hazimiento de gracias. Otras vezes diràs: *Vivifica, Señor, mi Alma con la Vida sobrenatural de tu Divina Gracia, pues te dignas alimentar mi cuerpo con tanta misericordia.*

Por lo menõs siete vezes en el dia, elevando tu coraçõ à Dios, diràs este breve Acto de Contricion: *Pesame, Señor, de todo mi coraçõ de averte ofendido: Propongo firmemente la enmienda, asistido de tu Divina Gracia, y espero en tu infinita Bondad, y Mi-*

sericordia, que me has de perdonar, y salvar mi Alma.

Quando conocieres aver caido en algun defecto, diràs al Señor con el Santo Rey: Señor, esta tierra maldita ha dado su fruto; tèn misericordia de mi, y no permitas que yo falte otra vez, por tu grande Piedad.

Siempre que te conturbare el coraçõ la molesta memoria de los que te han perseguido, ò calumniado, diràs: Yo perdono, Señor, de todo mi coraçõ à quantos en esta vida me han perseguido, y me han dado ocasiones de merecer, aunque yo no las aya logrado como debia; ruego por ellos, y espero el perdõn de mis pecados.

Quando te ocurriere el malvarato de tu vida passada, y que no has hecho cosa de provecho, porque todo se te hà pasado en deseos sin obras, y en multiplicar pecados, diràs: Yo quisiera, Criador de mi Alma, averte servido todo el tiempo de mi vida, como te sirven tus Angeles en el Cielo, ò como te sirvieron tus Santos en la tierra; yo hize como quien soy; mas espero, que en adelante te hẽ de servir con todo mi coraçõ, asistido de tu Divina Gracia.

Al Santo Angel de tu Guarda le saludaràs con profunda humildad algunas vezes, diziendole: Angel mio de mi Guarda, dulcissima Cõpañia, no me desampares por mis grandes ingrati-

tudes ; ilustrá mi coraçõ con tantas inspiraciones, para que yo no sea mas ingrato à mi Dios, y Señor , que me hà criado.

Muchas vezes te pondrás al amparo de la Divina Providencia , diziendole à su Magestad, con profundissimo rendimento: *Mat. 6. ve. 68.* No me permitas , Soberano Señor , que yo sea engañado de mis propios dictámenes ; basten los defaciertos que he cometido por seguirlos ; yã no quiero tener eleccion propia en cosa alguna ; solo deseo se cumpla en mi tu Santissima Voluntad.

Otras vezes , con intimo deseo de que todas las criaturas del vniverso Mundo cumplan la voluntad de su Dios, y Señor, y que todas se salven, dirás : *Mat. 1. v. r. 2.* Hágase, Señor, tu santissima voluntad, así en la tierra, como se haze en los Cielos: Todos te conozcan, y te amen, como à bien infinito; y todos se salven por tu infinita Misericordia , pues por todos padeciò, y muriò mi Señor Jesu-Christo.

Quando vieres algunas operaciones ajenas , que no te parecen bien , y no te toca corregirlas ; y quando en presencia tuya se murmurare de los defectos de tus Proximos , buela como vn relampago al interior de tu coraçõ , y hablando con tu Dios, le dirás : No tengo licencia, Señor, para juzgar à nadie; rên misericordia de mi , que yo soy la mas ingrata criatura de

quantas tienes en la tierra.

Estas oraciones breves son de suma importancia para el aprovechamiento Espiritual de las pobres Almas. A proporcion, y similitud de estas pocas , podrá cada vno componerse otras muchas , conforme à las ocasiones oportunas en que se hallare. La experiencia le enseñará , si la practica bien, la grande utilidad que de ellas se sigue. Brevisimas fueron las palabras de San Pablo, quando fuè tocado su coraçõ de la luz del Señor, y con ellas fuè arrebatado hasta el tercer Cielo. Con aquellas pocas palabras del Glorioso Principe, y Arcangel San Miguèl : *Quiers como Dios, que habita en las alturas?* Fuè confundido Luzifer hasta el profundo de los abyssos. Con solas cinco palabras se obrò en la Reyna de los Angeles Maria Santissima el Maximo de los Mysticos. No consiste nuestro bien en muchas palabras, sino en afectuosos, y humildes coraçones.

Debe notarse mucho , que el tiempo oportuno de lograrse con superabundancia el copioso fruto de estas, y semejantes oraciones breves, es quando la Alma se ve movida para tales afectos , que esto suele ser quando menos piensa. Sucede muchas vezes , que en el tiempo de la oracion mental se halla la Alma tan dura, y seca, como vn peñasco, y despues la viene repentino

vn sensible fervor , que la deshaze el coraçõ. Este tiempo es el que digo se hà de lograr con las oraciones breves, conformes à la mocion interior, porque sin trabajo se viene à las manos todo el fruto , y sin dexar las obligaciones exteriores de la obligacion de cada vno, buela la Alma con sus afectos , que son sus passos, como dize San Augustin, y en poco tiempo se haze mucho, como dixo, y experimentò Santa Teresa de Jesus.

S. Augustin.
28. in Joan.

Esta feliz experiencia la tienen casi todas las Almas Mysticas, que fuera de la oracion suelen tener mas fervor en vn instante , que quando estàn en la oracion en mucho tiempo. El Espiritu de Dios inspira donde quiere, y quando quiere , como dize el Evangelista San Juan ; así se hà de recibir su Divina mocion quando la embia. De este punto practico hablaremos mas en el Libro Tercero.

Los Espirituales Exercicios de la Cruz, y de la Muerte, son de grandissimo provecho , si se hazen bien. Me pareceria fano consejo, que las Almas que profesan retiro , los hiziesen por lo menos dos vezes al Mes ; esto es, vna semana el Exercicio de la Muerte , y otra semana el Exercicio de la Cruz. Y para que se hagan con menos dificultad , en los vltimos pliegos de esta Obra pondremos el modo que hà parecido mas cõvenien-

Infr.

te , con todas las instrucciones, y coordinaciones de sus passos, y como se hà de exercitar la Alma en cada vno de ellos.

El Santo Via-Crucis tambien es vna devociò muy Christiana, y de gran provecho para las Almas. En orden à las Indulgencias del Santo Via-Crucis corrian hasta el tiempo presente varias opiniones, pero gracias à Nuestro Señor , yã tenemos en claro la verdad de ellas ; porque en vna Bula del Sumo Pontifice Innocècio Duodezimo del Año 1695. que comienza : *Sua nobis dilectus Filius* , &c. se declara, que las Indulgencias del Via-Crucis , en qualquiera parte del Mundo, adonde se erigieren las Estaciones por los Hijos de nuestro Serafico Padre S. Francisco, sujetos à la obediencia de nuestro Reverendissimo Padre General de la Observancia , son las mismas que si visitassen personalmente las del Monte Calvario de la Santa Ciudad de Jerusalem, donde el Señor padeciò. Se hallará vn tanto de esta Bula Apostolica en las Rubricas de nuestro Breviario novissimo Franciscano, vbi dicitur : *Pia loca Vię Crucis, seu Calvarij*, &c. y en mi Libro de la Tercera Orden de la segunda Impression , parte 2. cap. 19. pag. 172.

Conforme à esta Bula del Sumo Pontifice , las Indulgencias ciertas de las Estaciones del Via-Crucis en el estado presente, son

Decreto
Innoc.
XII.

las siguientes. En la primera Estacion Indulgencia Plenaria. En la Tercera, Quarta, Quinta, y Sexta, se ganen en cada vna siete Años, y siete Quarentenas de Indulgencia; y esto se entiende, como arriba queda explicado.

Roder.
tom 2.
9. 2.

En las Estaciones Vndezima, Duodezima, y Terciadezima, que es donde la Virgen Santissima recibió en sus braços el Sagrado Cuerpo difunto de su Santissimo Hijo, quando le baxaron de la Cruz, Indulgencia Plenaria. En la Quartadezima, que es el Santo Sepulcro, ay dos Indulgencias Plenarias, la vna por el que visita esta Estacion, y la otra por la Alma de Purgatorio, por quien la aplicare. En la Quintadezima, que es el lugar donde el Señor se le apareció glorioso, y resucitado à Santa Maria Magdalena, ay tambien Indulgencia Plenaria.

Para ganar estas Indulgencias del Via-Crucis, yà no es necesario rezar la Estacion del Santissimo Sacramento en cada Cruz; porque el Decreto Apóstolico solo pide consideracion de los passos: Y será conveniente dezir vn Padre Nueſtro, vna Ave Maria, y vn Gloria Patri en cada Cruz, con intencion de rogar à Dios Nueſtro Señor por el remedio de aquellas necesidades que el Sumo Pontífice dispone. Todo esto se hallará con mas extension en nuestro Libro de la Tercera Orden Serafica, en la

In ipsa
Bulla
Anno.

segunda Impression, que de él se hizo en Zaragoza Año 1706: part. 2. cap. 18. pag. 170. Así tambien se corrige la primera Impression de este Libro.

Esta Santa devocion del Via-Crucis debe ser vna de las principales que tenga todo Christiano; porque aún independiente de las Sagradas Indulgencias, si se anda con vn poco de fervor, se enriquezen las Almas de preciosas virtudes, y se llenan de copiosos merecimientos. Algunas Almas sienten mayor devocion andando el Via-Crucis, que en el rato dilatado de la oracion mental; y sin duda consiste, en que como se varian los passos, y cada vno pide especial afecto, creze el fervor, y la Alma vá mas empleada. En el Venerable Convento de Nueſtra Señora de Jesus de la Ciudad de Zaragoza, por los Años de 1667. à 1670. vivia vn Religioso Lego, q̄ andado el Via-Crucis en el Claustro baxo, se hallò, que se levantaba de tierra, y en vn globo de luzes dabá las bueltas por el ayre de Estacion à Estacion. Esto se comprobò tan evidentemente, que avisado el Guardian, lo viò por sus ojos, y dexò de ello autentico testimonio. Otras cosas pertenecientes al Santo Via-Crucis, veanse en el Libro de la Tercera Orden Serafica, donde se tratá de proposito de esta principalissima devocion.

V. Cer.
dan.

Tercera
Ordin.
ubi su
prá.

Ultimamente se advierte, para

concluir este punto de las oraciones vocales, que las que son prolixas, y largas, se rezan mejor entre dos, fatigan menos, y se dicen con mas devocion. Debe advertirse, que quando rezan dos juntos, no se atropellen, ni comience el vno antes que aya concluido el otro; porque no valdrá lo que rezan à ninguno de los dos.

Algunas vezes he oydo rezar el Rosario de la Virgen Santissima con tan grande atropellamiento, que antes de estar el vn Corario à la mitad de lo que hà de dezir, yà comienza el otro Corario. Esto no aprovecha, y mejor sería rezarse cada vno solo, que rezar de esta manera. El alivio consiste en rezar dos, y rezar bién.

El Sabio se lamenta de el solo: *Belef. 4. ver. 10.* *Ve soli;* porque si él falta, no tiene quien supla su defecto. Si rezan dos juntos, quando el vno se distrae, el otro está atento, y esto sirve de consuelo. A San Augustin le pareció imposible, que la oracion de muchos no fuese oyda. Y Christo Señor Nueſtro ofreció ponerse en medio de los que se juntassen para tan santos fines en Nombre de su Magestad. Y en los Proverbios de Salomón se dize, que si vn Hermano es ayudado de otro Hermano suyo, se fortalezen los dos, como vna Ciudad invencible. *Prove. 18. v. 29.*

El Oficio parvo de la Virgen Santissima, el Rosario, la Coronación, los Salmos Penitenciales, el

Oficio de Difuntos, y otras muchas devociones, se pueden rezar con compañia, y tambien los Exercicios Santos de la Cruz, y de la Muerte, y aún los de diez dias de retiro se hazen mas suaves, teniendo compañero fiel; con tal condicion, que solo se hablen para leer, ó para rezar; porque si se mezclan conversaciones inutiles, y perjudiciales al Espiritu, en este caso mejor es estar solo, que mal acompañado. Algunas Personas, con motivo de Exercicios Espirituales, entran en amistades particulares; y aunque en ellas no aya cosa de pecado mortal, gastan mucho tiempo en hablar, y mas pierden, que ganan. En todo ay peligro, sino se anda con discreta cautela.

ADICION.

Exercicio Espiritual, que todos los dias hazia la Santidad de Innocencio Vndezimo.

Yos adoro, Dios mio, Santissima Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres Personas, y vn solo Dios verdadero. Me humillo en el abyſmo de mi nada, en la Presencia de vuestra Divina Magestad.

Creo en Dios firmísimamente, y daré mil vidas por testificar lo que os aveis dignado de hazerme entender, por medio de la Sagrada Escritura, y vuestra Santa Iglesia.

Pongo toda mi esperanza en vos; y quantos bienes temporales, y espirituales puedo tener, así en esta vida, como en la otra, todos los deseo, espero, y quiero solamente de vuestras manos, Dios mio, vida mia, y sola esperanza mia.

A vos os ofrezco, para oy, y para siempre, mi cuerpo, y sentidos, mi Alma, mis potencias, memoria, entendimiento, y voluntad.

Protesto, que no consiento, ni quiero consentir en cosa, que sea ofensa minima de vuestra Divina Magestad.

Propongo firmemēte de emplearme con todo mi ser en el servicio, y gloria vuestra.

Estoy pronto à tomar qualquiera tribulacion, que me venga de vuestras Divinas Manos, por daros gusto.

Quisiera emplearme todo en que vuestra Magestad fuese servido, glorificado, y amado de todos los Hombres del Mundo.

Gozome sumamēte de vuestra eterna felicidad, y me alegro de que seais tan glorioso como sois en el Cielo, y en la tierra.

Os doy infinitas gracias, por los beneficios que yo, y todo el Mundo hemos recebido, recibimos, y recibiremos de vuestra Magestad.

Amo vuestra Bondad por sí misma, con todo el afecto de mi corazón, y de mi Alma, y quisiera saberos amar, como os han

amado, amān, y amārān todos los Angeles, y Santos, con cuyo amor junto el imperfectissimo amor mio.

Ofrezco à vuestra Magestad; con los merecimientos de los Santos, de la Beatissima Virgen Maria Señora Nuestra, y de Christo Nuestro Señor, todas mis obras para siempre, bañandolas con la Sangre de Jesus mi Redentor, y Señor.

Quiero ganar quantas Indulgencias puedo en las obras de oy; y las que fueren aplicables por modo de sufragio por los difuntos, las aplico por las Almas del Purgatorio, por las que les deba, ò pueda, segun el orden de Justicia, ò Caridad.

Y assimismo ofrezco las Indulgencias, que fueren aplicables, por medio de sufragio, por los difuntos, y todo lo demás que puedo, en penitencia, y satisfacion de mis pecados.

Dios mio, por ser Vos infinitamente Digno de ser amado, y servido, por ser vos quien sois; me duelo, y arrepiento, todo quanto puedo, de mis pecados, y me desagravan sobre qualquiera otro mal; pidoos humildemente perdón, y propongo firmemente de nunca mas ofenderos.

Quedome en vuestras Llagas; Jesus mio; defendedme dentro de ellas oy, y siempre, hasta que me concedais el veros, y amaros eternamente. Amen.

CAPITULO V.

DESENGAÑO DE ALGUNAS Almas, que dicen, no pueden rezar vocalmente, aùn las cosas de su precisa obligacion.

Algunas vezes hà sucedido à los Santos tener sus potencias interiores tan empleadas, y elevadas en Dios, que por entonces no podian rezar oraciones vocales; porque tenian abstraída la mente, y estaban como fuera de sus sentidos exteriores. Así le sucedia muchas vezes à nuestro Serafico Padre San Francisco, que levantandose de noche à las Divinas Alabanzas, con aquellas palabras que dezia: Padre Nuestro, que estás en los Cielos; de tal manera se inflamaba su serafico corazón en la contemplacion altissima de su Padre Celestial, que en toda la noche no podia acabar la oracion del Padre Nuestro.

No se yo, si con este exemplar, tan sabido, y publico en las Historias, se han querido algunas Almas elevar, diciendo, que no pueden rezar sus obligaciones, porque al instante que comiençan à dezielas, se les arrebatara el corazón, luego que comiençan à pensar en Dios, y se abstraen de tal manera, que quando buelven en sí mismas, yà el Coro hà pasado adelante, y no saben lo que es; porq̃ ni lo q̃

dexaron de dezir. Este es caso practico, que se me hà comunicado de no pocas Personas. Debemos suponer, como cosa cierta, que quien abosolutamente no puede rezar, no està obligado à rezar; porque nadie està obligado à lo que no puede hazer. La dificultad grāde consiste en averiguar, si puede, ò no puede rezar.

Y para que se vea el manifestado peligro, que tienen semejantes Almas, tambien se hà de suponer, que el infeliz Molinos, en vna de sus proposiciones condenadas dezia, que para las Almas internas, ò interiores, no eran las oraciones vocales; porque las tales Almas hà de callar, sin poner algun impedimento à Dios, para que obre en ellas; y quando mas se resignan en Dios, dize, experimentan el no poder dezir el Pater Noster. Esta es doctrina condenada justamente por la Iglesia Catolica; porque à mas de ser escandalosa, incluye muchas falsedades. Por este camino fabuloso, queriendo las Almas hazerse muy contemplativas, y muy santas, aùn no quedan buenas Christianas. El Profeta Penitente deseaba, que todos sus huesos se hiziesen lenguas para alabar al Señor; y estas Almas, engañadas del Demonio, teniedo lenguas para las Divinas Alabanzas, las quieren tener ociosas.

Dizen, que la misma atención à Dios las eleva, y las divierte, para no poder rezar vocalmen-

Chron.
antiq.
Ordin.
Min.

Pract.
docent.

Propa
34

Psalm
34
10.

te. Esto bien puede ser, porque no repugna; pero es posible que tan prontas están para elevarse? Supongo, que estas elevaciones no serán arrobos, ni Raptos, porque estas no son de las Almas que en cuerpo, y Alma se levantan de la tierra. Si dicen, que son Extasis, aún se debe examinar, de qué genero son; porque si fueren Extasis naturales, como lo pueden ser, y las tales Personas los pueden resistir, deben resistirlos, para pagar la obligación del Oficio Divino. A mí me dá vehementísima sospecha, que estas cosas son ilusión del Demonio, y que tales Almas están engañadas, y que no es lo que dicen. No digo que repugne, sino que debe mirarse, y examinarse con grandísima cautela; porque regularmente Dios no embaraza à nadie para cumplir con su obligación.

La Venerable Madre Maria de Jesus de Agreda, insignifisimo Espiritu del Siglo antecedente, tuvo en sus principios tan grandes, y maravillosos Raptos, que fueron assombro, y admiración de quantos los llegaron à ver, y experimentar, que fueron muchos, y de todo genero de personas. Quedabale arrebatada, y elevada de tierra, despues de la Sagrada Comunión en el Coro baxo de la Iglesia de su Convento. Y porque las Monjas no la viesse, la Sierva de Dios cerraba por dentro la puerta de

Certa.
Marin.
Paris.
concer.
4 nu.
282

Sama.
inRela.
73.5

Coro. Estendióse la noticia de estos maravillosos arrebatamientos, hasta llegar à los Seculares, y estos, con deseo de ver vna tan grande maravilla, iban por la Iglesia, y por la Craticula, ó ventanilla, por donde se dá la Sagrada Comunión à las Religiosas, veían à la Sierva de Dios levantada de tierra, con la fuerza del Divino Espiritu.

Aún no es esto lo mas, sino que à soplos desde la Craticula la hazian andar en el Ayre por todo el Coro, llevádola à soplos por donde querian, hasta que la hazian llegar à la misma ventanilla, donde le levataban el Velo, y veían las Soberanas luzes que despedia de su rostro. De esta portentísima maravilla hubo innumerables testigos, que la vieron, y muchos de ellos la testificaron con solemne juramento en el Proceso que se hizo con autoridad Apostolica para la Beatificación, y Canonización de esta gran Sierva de Dios. Con todo esto no se dice, que sus Extasis, y Raptos la privassen de rezar el Oficio Divino. Y ni aún de nuestro Serafico Padre San Francisco dicen las Chronicas, que el no poder acabar el *Pater Noster* fuesse rezando el Oficio Divino; y yá que lo fuesse, lo rezaba despues de sus elevaciones, conforme se puede inferir de las palabras de su Espiritual Testamento.

Las ... nes, y abstrac-
cion

inProce.
adBeat.

s. Fr.
inRela.

aciones del Glorioso Patriarca San Bernardo fueron tan dilatadas, que aviendo caminado casi todo vn dia por las orillas de vn Lago, no advirtió jamás, que el Lago estuviesse al lado del camino. Del Angelico Maestro, y Doctor de la Iglesia Santo Tomás dize tambien la Historia de su Vida, que muchas vezes, abstraído en Dios, ó en las disputas, y argumentos contra los Hereges, comia el Santo sin saber lo que se comia, hasta que notándolo el Cõpañero, le hazia bolver sobre sí mismo. Y con todo esto, ni estos grandes Santos, ni otros muy Extaticos, que hà tenido la Santa Iglesia, dexaban de rezar el Oficio Divino, y las oraciones que les tocaban por obligación de precepto.

La Providencia del Señor nos dió la lengua, para emplearla en sus Divinas alabanzas; y querrán las Almas tenerla ociosa, à cuenta de sus fantásticas elevaciones, y estudiados embelesos? Tiempo ay para la contemplación, y tiempo para la oración vocal, que sea de obligación; y juntándose esta con aquella, será mucho mejor. Puso Dios en manos del Demonio al Santo Job, y sin embargo que solo le reservó su Alma, le quedó tambien intacta la lengua; porque en manos de ella está la vida, y la muerte, como dize el Espiritu Santo. No quiere Dios sin lengua à sus criaturas racionales, porque desea

le alaben, y bendigan en sus maravillosas obras. No se puede dezir sin error, que el rezar vocalmente es imperfección, quando à la voz acompaña el corazón. La Alma Santísima de Christo Señor Nuestro veía continuamente la Divinidad, y estaba gloriosa desde el primer instante de su ser, y no obstante, para enseñarnos, y darnos exemplo, oró muchas vezes vocalmente Nuestro Señor Jesu-Christo. La Virgen Santísima fué la mas pura criatura que hà tenido, ni tendrá la tierra, y tambien oró vocalmente, como consta del Santo Evangelio.

Con estos graves fundamentos, es mi parecer, que no deben ser facilmente creídas aquellas Almas, que dicen, no pueden rezar vocalmente sus obligaciones; porque suponiendo, que tienen obligación de rezar el Oficio Divino, sino pueden rezarlo vn rato, deben rezarlo en otro; y sino pueden rezarlo en el Coro, deben rezarlo fuera de el Coro. Si las tales Personas no pierden el comer por sus falsas, ó verdaderas elevaciones, ni dexan de hablar, y comunicar con otras criaturas; con qué fundamento se les puede excusar de la obligación de rezar? O el Espiritu que tienen, es bueno, ó es malo; si es malo, no deben ser creídas; si es bueno, no les impedirá para cumplir sus obligaciones en servicio de Dios. A mas, que para

Dispar.
trium.
Abbat.

Pr. An.
gel. Doc.

Job 19.
p. 20.

Prav.
18. v.
551

Theol.
coma.

Luc. 8.
v. 38.

Electa
Senta

NOTA escusarlas de la obligacion de rezar, seria necesario tener tan grande certeza, de que Dios las impossibilita, como se tiene, de que estàn obligadas al rezo por el precepto; y esto no es facil de saberse; porque ellas pueden engañarse, en imaginar, que no pueden orar vocalmente, y no pueden engañarse en la obligacion de rezar, suponiendo el precepto que las obliga en conciencia.

Debe tenerse gran cuidado con semejantes Almas, no sean de aquellas, de quien dize Santa Teresa de Jesus, que en començando à gustar de Dios, van embobadas, y embelesadas, haziendose inutiles para las obligaciones de su estado. A estas conviene tassarlas el tiempo de la oracion mental; porque sino se pone remedio à sus embelesamientos, ò llegaràn à infatuarse, ò perderàn la salud, ò se poseeràn de alguna mania, que no sea facil el remediarlas, y curarlas. Aunque las Almas sean elevadissimas, no permanecen continuas mucho tiempo en aquella grande elevacion, como advierte la misma Santa, con estas palabras: *Se hà de notar, que en el arrobamiento verdadero dura poco la fuerza, que nos fuerça à no sentirnos de nosotros.*

Asi se hà visto tambien por la experiencia en todos los Santos, y Santas de la Iglesia, que à ratos estàn elevadas, y à ratos

buelven sobre si mismas, para el cumplimiento de sus obligaciones, y aún en otros ratos las dexa Dios en estado muy comun, para que sientan sus pasiones, y se acuerden, que son criaturas terrenas, defectibles, inconstantes, y de baxissima tierra. Esta vicisitud de tiempos, y diversos estados, tambien la Virgen Santissima experimenta, aunque no todos, como se dize en la Mystica Ciudad de Dios.

Si los Directores Espirituales no estàn bien informados, distinguiendo esta diversidad de tiempos, no serà facil que puedan componer la variedad de efectos, y afectos, que experimentaràn en las Almas, las quales en vn estado se hallan con invencible seguridad, y firmeza; y en otro, todo lo dudan, todo lo temen, todo lo confunden, y se dàn por perdidas, y engañadas, y que engañan à quien las gobierna.

CAPITULO VI.

DESENGAÑO DE MUCHAS

Personas Espirituales en los defectos mas comunes, que suelen tener en las Iglesias, oyendo Missa, rezando, y en las Platicas, y Sermones.

Aunque la debida reverencia en los Sagrados Templos es virtud, que se debe persuadir à todos los Christianos, mas principalmente

principalmente se hà de encomendar à las Personas Espirituales, que deben ser exemplo de todo el Pueblo. Quien mas debe al Señor, mas obsequioso, y reverente debe ser al mismo Señor.

A quien mas se le dà, mas se le hà de pedir, dize el Santo Evangelio. En todas las partes del Mando son malos los pecados, y las irreverencias de Dios; pero singularmente en las Iglesias, que son Casa de Oracion, lugar terrible, dõde se adora al Señor, Dios vivo, y verdadero, y la presencia Real de Nuestro Señor Jesu-Christo.

El que en la tierra de los Santos obra maldades, no verà la cara del Señor, dize el Profeta Isaias. No ay tierra que mas propriamente sea de los Santos, que el Sagrado Tèplo, donde adoramos real, y verdaderamente al Santo de los Santos Christo Jesus. Por esto su Divina Magestad zelò tanto la pureza, y santidad del Templo figurativo de Jerusalèn.

Y es muy digno de notar, que siendo el Señor la misma Benignidad, y el Principe de la Paz, que no venia à buscar à los Justos, sino à los pecadores, con los profanadores del Templo fuè terrible. Perdonò benigno à Maria Magdalena, publica escandalosa, y la librò de siete demonios, que poseian su Alma, como dize S. Marcos. Defendió à la Adultera, que poco antes la avià cogido en el mismo delito.

Llamò misericordioso à Mateo; y le sacò de entre las malditas vsuras de su mercancia. Trató de amigo al alevoso Judas, que vendia con desprecio su Sangre de infinito valor. Fuè piadoso, y liberalissimo con el Buen Ladròn, haziendole Santo en vn instante; y sin embargo de tan inefable Piedad, estuvo formidable contra los profanadores del Sagrado Templo, arrojandolos à latigazos fuera de la Iglesia. No se lee en todos los Santos Evangelios, que Nuestro Señor castigasse por su misma Mano, mientras estuvo en esta vida morttal, si solo a los profanadores del lugar Sagrado.

Con esta prevencion de verdadera, y Evangelica Doctrina, conoceràn las Personas que se dizen Espirituales, la gran modestia, devocion, y reverencia, con que deben estar en las Iglesias, para exemplo, y edificacion del Pueblo Christiano. El Espiritu Santo dize, que quando entras en el Templo Santo, detengas, y observes tus pies, para que no entres sin consideracion, y sin juizio, porque el honor del Rey Supremo, que es Dios, pide mucha atencion. Y en el Libro del Ecclesiastico se dize, que no entres en la presencia de tu Dios con el coraçon vacio de fervorosos afectos. Y el Penitente Profeta dize, que desde el Atrio del Templo yà han de comenzar las adoraciones Divinas.

S. Tere.
in Fun
det ca
p. 6.

Mystica
Ciudad
Dei, 2.
n. 119.
et alib.

Mat.
25. v.
25. seq.

26.
o.

Eccles.
4. v. 17.

Eccles.
35. v.
6.

Psalms
28. v.
2.